

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CVE-2011-11788** *Orden GAN/35/2011, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, por la que se regulan y convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.*

Con fecha de 1 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden GAN/27/2011, de 22 de julio, que en su artículo 3.2 establece, a efectos de su solicitud, la incompatibilidad entre la línea de ayuda de primera instalación de agricultores jóvenes y la línea de planes de mejora.

Dado que en el último párrafo del artículo 24.4 b) de la Orden, con ocasión del cálculo de las UTAS, se incluye una alusión errónea de la que puede derivarse la posible compatibilidad de solicitud de las citadas líneas de ayuda, resulta necesario proceder a la supresión del citado párrafo del artículo 24 para mayor coherencia de la norma.

Por todo ello, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las normas comunitarias y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y las competencias que me atribuyen los artículos 33.f) y 112.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único. Se suprime el segundo párrafo del artículo 24.4 b) que indicaba:

“Cuando los planes de mejora incluyan la incorporación como socios de agricultores jóvenes con solicitud de ayuda a la primera instalación en la misma convocatoria, a las UTAs calculadas según el párrafo anterior, se podrán añadir las correspondientes a las primeras instalaciones que se incorporan, pero siempre sin superar el límite total de 8 UTAs.”

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de agosto de 2011.  
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,  
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2011/11788

CVE-2011-11788